

RESOLUCION N° Nº 4218 /15

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA, 21 SET. 2015

VISTOS: Solicitud Ingresada con el N° 21203 de fecha 13 de agosto del 2015; informe Inspectivo de fecha 20 de agosto del 2015; Resolución N° 688 de fecha 21 de marzo del 2011 que Autoriza Arriendo de Patente de Alcohol; Memorandum N° 45 de fecha 02 de septiembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Declaración Jurada de Aviso Término de Contrato de arriendo del inmueble; Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º Dispóngase término a la autorización de arriendo de patentes Rol 4-510220 y 2-743082, giro de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION LETRA "A", LEY 19.925, COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en PEDRO DONOSO N° 1067, a nombre de SR. JAIME VALENZUELA LOPEZ, [REDACTED] en atención a Declaración Jurada de Aviso Término de Contrato de arriendo del inmueble suscrito ante Notario Publico Roberto Cifuentes Allel de fecha 21 de julio del 2015.

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHIVASE.



MORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/653
15/09/2015